



ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Turno para propuesta de asuntos urgentes. Artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

El Equipo de Gobierno presenta una propuesta de asunto urgente:

PROPUESTA ASUNTO URGENTE N°1: “Propuesta de acuerdo para la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

El Alcalde expone las razones de la inclusión como asunto urgente y explica la propuesta.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Concejales no adscritos.
- Portavoz del Grupo Socialista.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada:

En consecuencia con lo anterior, el **Ayuntamiento Pleno** con la asistencia de trece (13) de sus trece (13) miembros de derecho, con trece (13) votos a favor de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (4), del Grupo Municipal Socialista (4), del Grupo Municipal IU (2), del Grupo Municipal PP (1), del Grupo Municipal Cambiemos Ahora (1) y del concejal no adscrito (1), en votación ordinaria aprueba favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM		Fecha	28/11/2024 14:12:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)				
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM		Página	1/5	



ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

El Pleno acuerda incorporar en el orden del día la propuesta urgente.

Posteriormente el Alcalde explica el punto, tal y como consta en Videoactas.

Se producen las siguientes intervenciones:

Primer turno de palabra:

- Concejal no adscrito.
- Portavoz del Grupo Cambiemos Ahora.
- Portavoz del Grupo Popular.
- Concejala doña Violeta Díaz Sánchez del Grupo IU.
- Concejal don Antonio José Alemany Rodríguez del Grupo Socialista.
- Alcalde.
- Concejal don Antonio José Alemany Rodríguez del Grupo Socialista.
- Portavoz del Grupo Por Almensilla.
- Alcalde.

Segundo turno de palabra:

- Concejal no adscrito.
- Portavoz del Grupo Cambiemos Ahora. Presenta una enmienda en los términos recogidos en Videoactas.
- Concejala doña Violeta Díaz Sánchez del Grupo IU.
- Concejal don Antonio José Alemany Rodríguez del Grupo Socialista. Su Grupo presenta tres propuestas.
- Alcalde.
- Concejal don Antonio José Alemany Rodríguez del Grupo Socialista.
- Alcalde.
- Portavoz del Grupo Cambiemos Ahora.
- Alcalde.
- Concejal don Jesús Mendoza Gallego del Grupo Por Almensilla.

No hay más intervenciones, tal y como queda recogido en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almensilla, <https://portal.dipusevilla.es/VideoActas/video/buscarVideos.action;jsessionid=36D07B3492>

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Fecha	28/11/2024 14:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Página	2/5





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

201CD5465F74C44B156B25.

Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguientes antecedentes:

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.025 que ha de ser remitido por esta Alcaldía al Pleno de la Corporación como órgano competente para su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el expediente contiene todos los documentos preceptivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 20 de noviembre de 2024, así como el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 15 de noviembre.

En consecuencia con lo anterior, el **Ayuntamiento Pleno** con la asistencia de trece (13) de sus trece (13) miembros de derecho, con siete (7) votos a favor de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (4), del Grupo Municipal IU (2), y del concejal no adscrito (1), con dos (2) abstenciones del Grupo Municipal PP (1) y del Grupo Municipal Cambiemos Ahora (1) y con cuatro (4) votos en contra, del Grupo Municipal Socialista (4), en votación ordinaria aprueba favorablemente por mayoría absoluta del número legal de miembros/mayoría simple de los miembros presentes y acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2.025, las bases de ejecución y la plantilla de personal que lo acompañan, en los términos contenidos en el expediente. El presupuesto para el ejercicio 2.025 asciende a la cantidad de 4.568.647,45 euros en el Estado de Gastos y 4.575.640,92 euros en el Estado de Ingresos, con la siguiente estructura por Capítulos:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Fecha	28/11/2024 14:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.514.267,20 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	62.461,33 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	383.997,88 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.605.234,56 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.679,95 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	4.575.640,92 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	3.176.831,31 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.057.941,16 €
3	GASTOS FINANCIEROS	37.010,67 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	63.260,80 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	21.553,66 €
6	INVERSIONES REALES	10.586,78 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.111,40 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	199.351,67 €
	TOTAL GASTOS	4.568.674,45 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y tablón electrónico, así como en el Portal de Transparencia, a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario,

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Fecha	28/11/2024 14:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Página	4/5





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobado definitivamente el Presupuesto, será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitido a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la forma y plazos establecidos en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en la forma establecida en el apartado 3 del mismo artículo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Almensilla a la fecha de la firma electrónica.

VºBº.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria Interventora,
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Fecha	28/11/2024 14:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMJT3EGLJXUCDTYWIAAAOM	Página	5/5

